

ORDENANZA XIV - N° 37

(Antes Ordenanza 3304/13)

ARTÍCULO 1.- Desafectar de su carácter de espacio verde a los efectos de poder realizar actos de disposición de dominio al inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 022, Chacra 0000, Manzana 0055, Parcela 0001.

ARTÍCULO 2.- Autorízase a realizar la donación y transferencia de una fracción de veinticinco metros (25 m) de frente y contrafrente por cincuenta y seis metros con sesenta y seis centímetros (56,66 m) de fondo del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 022, Chacra 0000, Manzana 0055, Parcela 0001, al Consejo General de Educación para la ampliación y construcción de un playón y anexos necesarios del Centro Educativo Polimodal N° 25, cuyas medidas deben quedar definidos por la mensura a realizarse por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.